

**AUTORIZA DEVOLUCIÓN DE DINEROS A TESORERIA
GENERAL DE LA REPUBLICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°1015.-

DALCAHUE, 19 de mayo del 2022.-

VISTOS: El decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el oficio SUBDERE N°2078/2021 de fecha 06/07/2021 donde se informa el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional, el comprobante de ingreso municipal N°170882 de fecha 19/08/2021, la Resolución Exenta N°4571/2021 de fecha 23/06/2021 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento comunal/ Fondo Emergencia Transitorio (FET) año 2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. CONSIDERESÉ: El oficio N°2078/2021 de fecha 06/07/2021, donde se instruye a los municipio como realizar el reintegro de recursos entregados por la Subsecretaria de Desarrollo Regional en atención a las instrucciones impartidas por el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General de La República en materia de reintegros mediante el formulario 112 para dicho efectos.

2. AUTORÍCESE: La devolución de dineros a través de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA** RUT.: 60.805.000-0, por concepto de fondos no utilizados del **PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/EMERGENCIA**, comuna de Dalcahue, proyecto denominado **"MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR RURAL CALEN"**, código **1-C-2020-1816 (FET)**, por un monto de \$2.492.864.-

3. GÍRESE: Cheque por la cantidad de \$2.492.864.- (dos millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos sesenta y cuatro pesos), a nombre de la **TESORERIA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, a objeto de reintegrar recursos transferidos a la Municipalidad por concepto de fondos no utilizados del **PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y EQUIPAMIENTO COMUNAL/FONDO EMERGENCIA TRANSITORIO** año 2021.

4. IMPÚTESE: El cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario 215.31.02.004.047, **"MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO SECTOR RURAL CALEN"**, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y

FINANZAS Y ARCHIVESE.



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria municipal
- Oficina de Partes
- Transparencia
- Dom